## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 18 de Noviembre de 2016

Núm. 131



# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión.

### PROPIETARIOS DE TERRENOS UBICADOS EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.c), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas.

#### SE CONVOCA:

A todos los propietarios de terrenos ubicados Reserva Regional de Caza de Urbión, bien individualmente o mediante de agrupaciones de al menos 25 Ha., para la elección de tres representantes de propietarios de terrenos situado en la Reserva y sus eventuales suplentes que actuarán como vocales en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas en el salón de actos ubicado en la planta baja de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

El voto de cada propietario o agrupación en su caso, quedará ponderado por la superficie aportada a la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Por ello, y ante la necesidad de poder determinar la legitimidad de los propietarios o agrupaciones de los mismos, que ostenten al menos 25 Ha., de terrenos situados en la Reserva Regional de Caza de Urbión, deberán remitir al Servicio Territorial de Medio Ambiente, antes del 30 de noviembre de 2016, la siguiente documentación:

- Acreditación de la propiedad de los terrenos mediante escritura, copia simple expedida por el Registro de la Propiedad u otro documento válido en Derecho en el que aparezca de forma expresa titular, término municipal, polígono, parcela, paraje y demás datos que se consideren necesarios a efectos acreditativos, a excepción de los propietarios de Montes de Utilidad Pública, cuya propiedad queda acreditada con la inscripción en el Catálogo.

Soria, 14 de noviembre de 2016. – El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2418a

\_.\_...